

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **22 de abril de 2024**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veintidós de abril de dos mil veinticuatro, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 392/24.- INCLUSIÓN Y ACCESIBILIDAD.- 43. PROPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN DE INCLUSIÓN Y ACCESIBILIDAD, DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA Y LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE AUTISTAS Y OTROS TRASTORNOS GENERALIZADOS DEL DESARROLLO (AUTISMO CÓRDOBA), Y DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "ATENCIÓN A PERSONAS CON TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA", AÑO 2024.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de colaboración (CSV c95b7f3d57b2c68dcd555741cc534904085e1401) entre el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y la Asociación de Padres de Autistas y otros Trastornos Generalizados del Desarrollo (Autismo Córdoba), con CIF G-14426597, para el desarrollo del Proyecto denominado "Atención a personas con trastornos del Espectro Autista (año 2024)", en los términos y condiciones que constan en el expediente.-

SEGUNDO.- Aprobar la concesión directa de subvención a la Asociación de Padres de Autistas y otros Trastornos Generalizados del Desarrollo (Autismo Córdoba) por importe de 8.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria Z A70 2311 48906 0 INCLUSION. ACCESIB. CONV. ASOC. PADRES DE AUTISTAS Y OT.TGD del presupuesto vigente. Los gastos que se subvencionan responden de manera directa e indubitada a la naturaleza de la

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

48bad40ee8e708eb74d0732dac513610f7dd3ded

NIF/CIF

****763**
****794**

FECHA Y HORA

25/04/2024 11:33:00 CET
25/04/2024 11:53:01 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

actividad subvencionada, correspondiéndose con gastos de personal que contrata la asociación y de alquiler.-

TERCERO.- Aprobar el pago anticipado del importe íntegro de la subvención a solicitud de la entidad por insuficiencia financiera, así como la exoneración de constituir garantía por concurrir razones de interés social y ciudadano, de acuerdo con lo señalado en el art. 15.3 b) de la Ordenanza Municipal de Subvenciones del Ayuntamiento de Córdoba y del art. 42.2 d) del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.-

CUARTO.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde para la firma de dicho Convenio y de cuanta documentación resulte necesaria para llevarlo a efecto.-

QUINTO.- Proceder a la publicación del presente Acuerdo en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas, así como en la web municipal para su conocimiento general.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º

EL CONCEJAL DELEGADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES,
D. JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANISMO DE APOYO A LA JGL)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

48bad40ee8e708eb74d0732dac513610f7dd3ded

NIF/CIF

****763**
****794**

FECHA Y HORA

25/04/2024 11:33:00 CET
25/04/2024 11:53:01 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

48bad40ee8e708eb74d0732dac513610f7dd3ded

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 055de38fc5ebfc246dcbf1fee25225df2d665e9cae8bd58b51baa71eca3633c5e6df97a2196bff4e4a2ce
c268f227ca0968da4bd405420cd103f615af056eba2

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0003669_2024_00000000000000000000020597522

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 25/04/2024 10:15:27

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

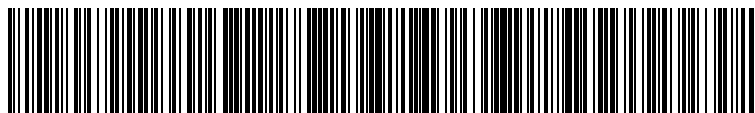
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 48bad40ee8e708eb74d0732dac513610f7dd3ded

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf